

**LA INFRASCrita DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CATALINA LA TINTA, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ. -----**

En respuesta a la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97 Artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República, Inciso c), Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares. -----

**CERTIFICA:**

Que en revisión a la información que esta dirección posee, a continuación, se describen los beneficios salariales para los empleados en relación de dependencia para el mes de **MARZO** del año 2024.

No.	Nombre del Beneficio Salarial	Base Legal
1	<b>Bonificación Incentivo</b>	Decreto 37-2001 del Congreso de la República de Guatemala
2	<b>Bono 14</b>	Decreto No. 42-92 Ley de Bonificación Anual para trabajadores del sector Privado y Publico
3	<b>Aguinaldo</b>	Ley Reguladora del Aguinaldo, Decreto número 76-78 del Congreso de la República de Guatemala; Artículo 102, inciso j, de la Constitución Política de la República de Guatemala

Y para remitir a donde corresponda se extiende, firma y sella la presente, en el Municipio de Santa Catalina La Tinta, Departamento de Alta Verapaz, a diez días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (10/03/2024). Comuníquese y publíquese como corresponde.

  
Saar'via Naara Coc' Max  
**Directora de Recursos Humanos**

